



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO ARTÍSTICO DE EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO *A BEGINNING_ EXPANDED VERSION* DE AURORÁ BAUZÀ & PERE JOU POR PARTE DE AURORA BOUZÀ SOLER INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA TEMPORADA 2024-2025 DE LOS TEATROS DEL CANAL.

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

A BEGINNING_expanded version es una pieza para diez intérpretes que pone en juego la relación entre la voz, la luz y el movimiento.

A medio camino entre la composición musical y la escritura coreográfica, proponemos una pieza escénica en la que el canto en vivo y las luces manipuladas por los propios intérpretes son centrales en la construcción de un relato dramático sobre el (re)inicio del mundo.

A BEGINNING_expanded version es, como su nombre indica, la versión expandida de la pieza *A BEGINNING*. En esta versión contamos con un total de 10 intérpretes: los 5 originales de la pieza, más otros 5 intérpretes locales.

Mediante varias sesiones de trabajo con los intérpretes locales, les transmitimos los materiales de la pieza y los incorporamos a ella. Esto nos permite aumentar el volumen escénico de la obra, su impacto emocional, así como profundizar en el diálogo artístico que establecemos con el territorio en cuestión.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Aurora Bauzá Soler con NIF 43189843Y por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de



negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

Madrid, a 1 de octubre 2024

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo